



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2011

VISTO:

El Informe de avance presentado por la Dra. María Teresa Luiz del "PI 002/09 Ush-FHCS "Imaginario turístico y re-creación de la identidad regional. Una aproximación a las representaciones del espacio austral: Patagonia meridional, Tierra del Fuego y Antártida" y;

CONSIDERANDO:

Que en el análisis de los resultados analiza los avances desarrollados, que consisten en la definición de líneas de investigación integradas en el presente proyecto.

Que para lo anterior ha realizado una experiencia de trabajo mediante la modalidad de taller que se ha constituido en una ocasión para la deliberación en torno a la investigación.

Que enuncia las dificultades encontradas, centrando el análisis en problemas organizativos por razones de tiempo de los integrantes de la unidad ejecutora.

Que por lo anterior, esta Secretaría recomienda revisar el aspecto enunciado, en torno a generar posibilidades de trabajo que permitan los avances esperados.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 24 y 25 de noviembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Aprobar el informe de avance de la investigación del "PI 002/09 Ush-FHCS "Imaginario turístico y re-creación de la identidad regional. Una aproximación a las representaciones del espacio austral: Patagonia meridional, Tierra del Fuego y Antártida", presentado por la Dra. María Teresa Luiz.

Art.2º) Sugerir a la Unidad Ejecutora atender al plan original del proyecto, y de manera especial a la conjugación de los tiempos y las metas del mismo.

Art.3º) Enviar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a los efectos que correspondan.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 330/2011

sip
Mmg.